



PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS
DE LA JUNTA FACULTATIVA DEL AREA HOSPITALARIA
CÁDIZ-SAN FERNANDO

ELECCIONES 29/05/2018

Visto el resultado de las Elecciones a Junta Facultativa del Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando, celebradas el pasado día 29 de mayo de 2018, que fue proclamado de forma provisional por la Mesa Electoral ese mismo día sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del día hábil siguiente al acto de la votación, y según informa el Presidente de la Mesa Electoral, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, de Cádiz, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Elecciones a Juntas Facultativas, aprobado por Resolución 2/97, de 30 de Enero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

A C U E R D A

Proclamar definitivamente como miembros electos de la Junta Facultativa del Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando, a los siguientes, distribuidos por Áreas Funcionales o colectivos con representación:

Área Funcional Quirúrgica:

D. José Luis Álvarez-Ossorio Fernández
D. Carlos José Cornejo Castillo
D. Francisco Manuel Marín Laut
D^a. M^a. Angeles Mayo Ossorio
D. Francisco Rodríguez Peña

Área Funcional Médica (Incluyendo Salud Mental):

D. Francisco José Correro Aguilar
D^a. Francisca Guerrero Sánchez
D. Miguel Angel Moya Molina
D. Ismael Tinoco Racero
D. Claudio Rodriguez Ramos

Área Funcional de Tocoginecología y Pediatría:

D. José Román Broullón Molanes
D. José Carlos Flores González
D. Simón Pedro Lubian López

Área Funcional de Anestesiología, Cuidados Críticos y Emergencias:

D. Adolfo Castillo Wagner
D. Javier Morales Guerrero
D. Antonio Pernía Romero
D. Rafael Sierra Camerino
D. Luis Miguel Torres Morera



Área Funcional de Servicios Generales:

D^a. M^a. José Huertas Fernández
D. Juan García Villanego

Contra el presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento de Elecciones a Juntas Facultativas, aprobado por la Resolución 2/97, de 30 de Enero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, cabe impugnación de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 5 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GERENTE
n.a. (Decreto 108/86 de 11 de Junio)

Fernando Forja Pajares

María Rodríguez Sánchez
Directora Médica